



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO CAUSADAS	\$ 500.000.00
COSTAS MATERIALES:	\$. -0-
TOTAL LIQUIDACION	\$ 500.000.00

Palmira,

La secretaria



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO SUST N° 004

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUISA MARÍA BENAVIDEZ VITERI
DEMANDADO: JHON MARIO REYES GUZMÁN
RADICACION:7652031100001-2021-00035-00

Palmira, 25 de enero de 2022

Como quiera que se ha realizado la actualización a la liquidación de costas dentro del presente proceso de conformidad con el numeral 1º del art. 366 del C.G.P., el Juzgado,

DISPONE:

UNICO: APRUÉBESE en todas sus partes, actualización a la liquidación de costas realizada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFIQUESE
EL JUEZ,

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE
DEL CAUCA**

En estado No. 007 de hoy 26 de enero de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

ama

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a0c2ef82adfddc4e7cd524207329134b1224b6d4c96ab6668d491fa6b6c6b62**

Documento generado en 25/01/2022 06:55:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>